

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, a la empresa Trabajos y Obras (SATO), las obras de emergencia que a continuación se detallan y por los importes que, asimismo, se especifican:

EXPEDIENTE: reposición 4 viviendas "Cuatro Caminos". Término municipal de Los Llanos de Aridane.
IMPORTE: 17.421.338 pesetas.

EXPEDIENTE: reposición 3 viviendas "Montaña Tenisca". Término municipal de Los Llanos de Aridane.
IMPORTE: 13.641.636 pesetas.

EXPEDIENTE: reposición 26 viviendas "Triana". Término municipal de Los Llanos de Aridane.
IMPORTE: 125.424.666 pesetas.

EXPEDIENTE: reposición 34 viviendas "Elías Pérez". Término municipal de Breña Alta.
IMPORTE: 151.582.888 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 1995.-
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

941 ANUNCIO de 17 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de obras de emergencia en las islas de Tenerife y La Palma.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente las obras de emergencia que a continuación se relacionan, a la empresa Huarte, S.A., y por los importes que, asimismo, se detallan:

EXPEDIENTE: Nuevos Talleres de Obras Públicas en Santa Cruz de Tenerife.
IMPORTE: 92.917.078 pesetas.

EXPEDIENTE: Reposición "24 viviendas Argüal" del Grupo Nuestra Señora de Las Angustias en el término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma). Aluminosis.
IMPORTE: 118.750.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 1995.-
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

942 ORDEN de 29 de marzo de 1995, por la que se anuncia concurso público para contratar los servicios de atención especial de enfermería de la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte (Gran Canaria).

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias convoca concurso público, con las siguientes características:

1º) El expediente se tramitará por el procedimiento de urgencia, reduciéndose los plazos a la mitad, como dice el artº. 26.2 de la Ley de Contratos del Estado.

2º) Objeto: contratar los servicios de atención especial de enfermería de la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, Telde, Las Palmas, con un presupuesto máximo de noventa y nueve millones novecientos sesenta mil (99.960.000) pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

- 1995	57.040.000 pesetas.
- 1996	42.920.000 pesetas.

3º) Plazo de ejecución: doce (12) meses desde el mes de mayo de 1995 hasta abril de 1996.

4º) Documentación para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, modelo de proposición económica, así como la demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, Telde, carretera de Taliarte, s/n (Meleanara), de la provincia de Las Palmas (Teléfono-928: 132054 - 131670 - Fax 132426).

5º) Garantía provisional: el 2% del presupuesto de licitación, un millón novecientos noventa y nueve mil doscientas (1.999.200) pesetas.

6º) Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

7º) Clasificación: los contratistas deberán estar clasificados en el Grupo III, Subgrupo 1, Categoría C.

8º) Fecha límite y lugar para la presentación de proposiciones: las propuestas, redactadas en español, constarán de dos sobres, uno con la documentación general y el otro con la proposición económica, los cuales se presentarán, en mano, cerrados y firmados por los licitadores o personas que los representen, antes de las 14 horas del décimo (10º) día

hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9º) Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá el día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la sede de la Sección de Tercera Edad, Edificio Fuentemar, Alcalde Ramírez Bethencourt, 12, planta baja, Salón de Actos, Las Palmas de Gran Canaria. Se calificarán los documentos presentados en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas. Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, se concederá un plazo no superior a tres días hábiles a partir del siguiente, para que se subsanen los defectos. Asimismo, se señalarán día y hora de apertura de proposiciones económicas previa declaración de los licitadores admitidos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 1995.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Julio Bonis Álvarez.

Consejería de Trabajo y Función Pública

943 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adjudica la contratación, por el sistema de concurso, del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Dirección General de Trabajo de Las Palmas.*

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo nº 12, de 11 de enero de 1995, se aprueban el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación, por el sistema de concurso, del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Dirección General de Trabajo de Las Palmas, y se ordena la apertura del procedimiento de licitación.

El anuncio correspondiente haciendo público el concurso de referencia fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 10, de 23 de enero de 1995, y anunciado en los diarios de mayor difusión de la provincia con fecha 26 de enero de 1995.

Vista el acta de la Mesa de Contratación y de acuerdo con lo preceptuado en el artº. 8 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia que celebren la Administración del Estado y sus organismos autónomos con empresas consultoras o de servicios, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas por la cláusula 16.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración autonómica de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Dirección General de Trabajo en Las Palmas, a la empresa Seguridad 7, S.A., por un importe de once millones doscientas treinta y seis mil ciento sesenta (11.236.160) pesetas.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, acredite la constitución de la fianza definitiva por importe del 4% del presupuesto de licitación y que asciende a quinientas seis mil ochocientas (506.800) pesetas, conforme a la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 1995.- El Director General de Trabajo, José Luis González Moure.

944 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 1 de marzo de 1995, del Director, por la que se adjudica la contratación de la asistencia consistente en un estudio sobre la evaluación de las actitudes y expectativas ante el Plan Integral de Empleo para Canarias -PIEC-, mediante contratación directa.*

Visto el expediente de contratación de referencia en el que se contiene Memoria que lo fundamenta, Resolución de inicio del expediente y de autorización de la contratación, certificación acerca del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informe favorable de la Intervención General, así como Resolución aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizando el gasto, a los efectos señalados en el Decreto 1.005/1974, de